



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2144/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 316/2009, de fecha 18 de Junio del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de Mobiliarios, para ser utilizadas por el Departamento Social; mediante factura N° 01310, de fecha 18 de Junio del 2009, a nombre de **Fabrica de Muebles Ossandón Limitada**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 2144/2009.

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- UNIDAD DE INFORMÁTICA.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NCU / CUL / RBE / HMM / JBN / ffd.-